



12 de mayo de 2021

(21-4054)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural/Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Corazones de achicoria (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Bélgica
5. Título del documento notificado: Requisitos fitosanitarios para la importación a México de corazones de achicoria (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>), originarios y procedentes de Bélgica. Idioma(s): español. Número de páginas: 1 https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/MEX/21_3427_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/MEX/21_3427_00_e.pdf
6. Descripción del contenido: Con base al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se comunica que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria determinó los requisitos fitosanitarios para la importación a México de corazones de achicoria (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>), originarios y procedentes de Bélgica.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 11 de julio de 2021</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural/Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria</p> <p>Agradeceremos señalar a los interesados que los comentarios a tales requisitos deberán ser respaldados con evidencia técnica y/o científica y tendrán que ser remitidos a la dirección de correo electrónico: importaciones.dgsv@senasica.gob.mx, marcando copia a:</p> <p>Ing. Rene Hernández - rene.hernandez@senasica.gob.mx Lic. César Osvaldo Orozco Arce - cesar.orozco@economia.gob.mx Lic. Tania Daniela Fosado Soriano - tania.fosado@economia.gob.mx</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga - gestion@senasica.gob.mx Ing. Francisco Ramírez y Ramírez - gestion.dgsv@senasica.gob.mx Lic. César Osvaldo Orozco Arce - cesar.orozco@economia.gob.mx Lic. Tania Daniela Fosado Soriano - tania.fosado@economia.gob.mx</p>